

► Disposiciones para el proceso de elección y nombramiento del Director General de la OIT

(aprobadas por el Consejo de Administración en su 356.ª reunión (marzo-abril de 2026))

I. Evento interactivo con las personas candidatas al cargo de Director General

Índole y público del evento interactivo

1. Un evento interactivo con cada persona candidata brinda a las personas candidatas la oportunidad de presentarse y dar a conocer su visión de futuro a todos los mandantes de la OIT y al público en general. El evento se transmitirá por internet en el sitio web público de la OIT.

Duración y formato del evento o eventos interactivos

2. La Presidencia del Consejo de Administración se encargará de moderar cada evento, cuya duración máxima será de 80 minutos por persona candidata. Se proporcionarán servicios de interpretación en los siete idiomas de trabajo de la OIT (alemán, árabe, chino, español, francés, inglés y ruso).
3. El evento se organizará de manera estructurada y equilibrada, de modo que las personas candidatas y los tres grupos de mandantes puedan participar en ellos en igualdad de oportunidades.
4. Los eventos interactivos se celebrarán de forma virtual con objeto de brindar a todos los mandantes las mismas oportunidades de participación. Se invitará a las personas candidatas a participar en persona en la sede de Ginebra, al igual que en el proceso de elección anterior. Para que el tiempo de intervención se distribuya de manera equitativa entre los tres grupos y, dentro del Grupo Gubernamental, entre los cuatro grupos regionales, y se aplique un enfoque coherente a todas las personas candidatas, las entrevistas se llevarán a cabo en tres fases:
 - **Presentación de la persona candidata.** Cada persona candidata realizará una exposición de cinco minutos para complementar la descripción de la visión de futuro adjunta a la candidatura.
 - **Preguntas y repuestas.** La persona candidata deberá responder a 16 preguntas: 4 de los mandantes empleadores, 4 de los mandantes trabajadores y 8 de los Gobiernos (dos por región geográfica):
 - o Cada pregunta deberá formularse en un minuto.
 - o Las personas candidatas deberán contestar a cada pregunta en un tiempo máximo de tres minutos.
 - **Observaciones finales de la persona candidata** durante el tiempo restante hasta alcanzar los 80 minutos.
5. A menos que alguno de los grupos decida otra cosa, se invitará al secretario de cada grupo o al coordinador regional a comunicar a la Oficina, a más tardar la víspera de cada evento interactivo, el nombre de todos los representantes de los grupos que deseen formular preguntas a las personas candidatas. Para cada evento, esos nombres se depositarán en seis receptáculos (uno para los empleadores, uno para los trabajadores y uno para cada grupo regional), de los que la Presidencia del Consejo de Administración extraerá al azar el nombre de los representantes invitados a formular preguntas a la persona candidata.
6. Todos los representantes que deseen formular preguntas deberán preparar más de una para evitar que se planteen preguntas similares a una misma persona candidata. También podrán

renunciar a su turno y, en ese caso, la Presidencia extraerá al azar otro nombre del mismo receptáculo.

7. La Presidencia determinará a qué grupo se le concede el derecho de plantear la primera pregunta a cada persona candidata y posteriormente alternará las preguntas de cada grupo regional con las preguntas de los interlocutores sociales.

Fecha y hora del evento interactivo

8. El evento interactivo tendrá lugar el **23 de septiembre de 2026**, con la posibilidad de extender un día su duración si el elevado número de personas candidatas así lo exige.

II. Audiencias en sesión privada y elección y nombramiento del Director General

Audiencias privadas (9 de noviembre de 2026)

9. De conformidad con el párrafo 9 de las *Reglas aplicables al nombramiento del Director General de la OIT*, antes de la elección, se celebrarán audiencias con cada una de las personas candidatas durante una sesión privada del Consejo de Administración.
10. A fin de garantizar que a la sala del Consejo de Administración únicamente puedan acceder miembros del Consejo de Administración y personas autorizadas, se distribuirán los siguientes distintivos de identificación especiales:
 - **Distintivos de color verde:** miembros del Consejo de Administración:
 - o dos distintivos de identificación por miembro gubernamental del Consejo de Administración, titular y adjunto;
 - o un distintivo de identificación nominativo y no transferible por miembro empleador del Consejo de Administración, titular y adjunto;
 - o un distintivo de identificación nominativo y no transferible por miembro trabajador del Consejo de Administración, titular y adjunto, y
 - o un distintivo de identificación por miembro de la Mesa del Grupo Gubernamental.
 - **Distintivos de color naranja:** secretarías de los Grupos y otros miembros de las delegaciones del Consejo de Administración:
 - o un distintivo de identificación por miembro del Consejo de Administración, titular y adjunto (que tomarán asiento en la parte posterior de la sala del Consejo de Administración) y
 - o cuatro distintivos de identificación transferibles para la secretaría del Grupo de los Trabajadores y otros cuatro para la secretaría del Grupo de los Empleadores.
 - **Distintivos de color rojo:** personal de la secretaría que presta servicios en la audiencia.
 - **Distintivos de color azul:** intérpretes y operadores de cabina.
11. La Presidencia del Consejo de Administración abrirá la sesión privada el lunes 9 de noviembre de 2026, a las 12 horas.

Desarrollo de las audiencias

12. Con el fin de velar por el desarrollo adecuado de las audiencias, los participantes deberán abstenerse de realizar grabaciones (de audio o vídeo) de las labores y de comentar al respecto

en las redes sociales. Asimismo, deberán expresarse en un lenguaje parlamentario durante las audiencias.

13. Las puertas permanecerán cerradas y los delegados deberán permanecer sentados durante el tiempo que dure la audiencia.
14. La Presidencia del Consejo de Administración deberá establecer de forma aleatoria el orden de presentación en las audiencias; la fecha y la hora aproximada de su presentación deberán comunicarse a cada persona candidata por lo menos una semana antes de la audiencia.
15. Cada persona candidata comparecerá por separado, y será invitada a hacer una exposición ante el Consejo de Administración. Una vez terminada su exposición, la persona candidata responderá a las preguntas que le hagan los miembros del Consejo de Administración. La Mesa determinará el tiempo del que dispondrán las personas candidatas para hacer su exposición y contestar a las preguntas. Todas las personas candidatas dispondrán del mismo tiempo.

Fecha de la elección (16 de noviembre de 2026)

16. La votación secreta se llevará a cabo en una sesión privada del Consejo de Administración que tendrá lugar a las 10 horas del lunes 16 de noviembre de 2026 y durará el tiempo requerido para que se concluya la elección, con pausas de por lo menos 45 minutos entre cada ronda con miras a la celebración de consultas, conforme lo establezca la Presidencia del Consejo de Administración, en consulta con las dos Vicepresidencias.

Admisión a la votación

17. La admisión a la sala se restringirá conforme a lo dispuesto para las audiencias y será controlada mediante la utilización del mismo sistema de distintivos. Las personas candidatas no podrán ingresar en la sala durante la sesión privada. No obstante, se invitará a cada persona candidata a designar a un representante para que observe el desarrollo de la votación mientras la persona candidata a la que represente siga en lista.
18. Las puertas se mantendrán cerradas durante cada votación; no se autorizarán las grabaciones de vídeo o audio de las labores, ni la publicación de comentarios en las redes sociales.
19. Al concluir la votación, se cerrará la sesión privada y, tras una pausa breve, el Consejo de Administración se reunirá de nuevo en sesión pública para proclamar oficialmente los resultados de la votación y nombrar al Director General. El Director General electo será invitado a tomar la palabra. La sesión pública será transmitida en el sitio web de la OIT.

Papeletas para las votaciones

20. El nombre de las personas candidatas aparecerá en la primera papeleta de votación en orden alfabético del apellido de cada una de ellas. Al costado de cada apellido figurará una casilla. Los votantes deberán marcar (con «X» o «√») la casilla que figura al lado del nombre del candidato de su elección, doblar la papeleta y depositarla en la urna.
21. Las papeletas marcadas con más de una persona candidata, o que contengan otras marcas, serán consideradas nulas. Los votantes que no deseen votar por ninguna persona candidata deberán dejar en blanco la papeleta, aunque de todos modos tendrán que doblarla y depositarla en la urna.
22. Al final de cada votación, se preparará una nueva papeleta con los nombres de las personas candidatas restantes.

Proceso de votación

23. En la sala del Consejo de Administración estarán disponibles tres cabinas de votación.
24. El secretario llamará a los miembros del Consejo de Administración con derecho de voto en el siguiente orden: en primer lugar a los miembros gubernamentales, siguiendo para ello el orden alfabético francés de los 28 Estados Miembros que detentan puestos permanentes (salvo los Estados atrasados en el pago de sus contribuciones a la Organización en el momento en que se lleva a cabo la votación), y después, por su apellido, a los 14 miembros titulares empleadores y a los 14 miembros titulares trabajadores o, en su caso, a los miembros adjuntos designados de conformidad con el artículo 1.5.3, b) del [Reglamento del Consejo de Administración](#).
25. Los miembros votantes del Consejo de Administración recibirán, previa presentación de su distintivo de identificación, una papeleta que el secretario marcará con sus iniciales. Los votantes completarán la papeleta en la cabina de votación, la doblarán y depositarán en la urna. Los votantes no podrán acudir acompañados a la cabina de votación.
26. En caso de cometer un error en su papeleta de votación antes de depositarla en la urna, el votante podrá reemplazarla por una nueva que le facilitará el secretario, quien destruirá inmediatamente la papeleta original.
27. El Grupo Gubernamental, el Grupo de los Empleadores y el Grupo de los Trabajadores nombrarán, cada uno, a un escrutador de entre sus miembros. Al concluir cada votación, los tres escrutadores, con la ayuda del secretario, procederán al recuento de los votos en la sala. La Presidencia resolverá cualquier diferencia de opinión relacionada con la validez de las papeletas de votación y proclamará los resultados de cada votación tras el recuento de los votos, indicando qué personas candidatas pasarán a la siguiente votación. Los resultados de cada votación se mostrarán en las pantallas de la sala, y la lista de personas candidatas que pasarán a la siguiente votación se publicará en el sitio web de la OIT y en la aplicación «ILO Events».
28. El representante de cada persona candidata invitado a observar el proceso se sentará cerca de la tribuna. Se les prohibirá interactuar con los miembros del Consejo de Administración o con el personal de la OIT durante las votaciones y solo podrán plantear cualquier cuestión de interés a la Presidencia del Consejo de Administración.